



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 13 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, con la respuesta allegada por La Secretaría de Movilidad y Tránsito de Armenia Quindío. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00037-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Sandra Viviana Gómez Valencia
Demandada: Sara Mayte Jaramillo Velásquez
Auto: 447

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Armenia Quindío, informando que no es procedente la inscripción de la medida cautelar de embargo del vehículo de placa GXM-919, debido a que el vehículo en mención ya no aparece a la demandada Sara Mayte Jaramillo Velásquez.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd17fd4635926749c3ee669489ba38ed5ef78b38b097994dea7fb9bbd6ff9571**

Documento generado en 13/03/2023 04:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>